



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0711**) 24 OCT. 2017

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE TRANSPORTE ENCARGADO DE MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1664 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0583 del 12 de septiembre de 2017 fue nombrada con carácter ordinario la señora **KAREN LORENA CÁRDENAS SANTANA** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.152.687 de Bogotá D.C., en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 14**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 044 del 19 de septiembre de 2017.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2017ER0120459 del 19 de octubre de 2017, la funcionaria **KAREN LORENA CÁRDENAS SANTANA**, presentó renuncia al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 14**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 30 de octubre de 2017.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 648 de 2017 que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, establece:

“(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

(...)”

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria **KAREN LORENA CÁRDENAS SANTANA** identificada con cédula de ciudadanía No. 53.152.687 de Bogotá D.C., al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 14**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 30 de octubre de 2017.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 24 OCT. 2017


GERMÁN CARDONA GUTIÉRREZ

Ministro de Transporte encargado de Ministro Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH

Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Andrea Carolina Rojas Acuña - Asesora Secretaría General / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaría General

Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General